



MARÍA DE LA PAZ SÁNCHEZ MANZANO, Doctora en Derecho, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera:

CERTIFICA:

Que la Junta Vecinal de la ELA EL TORNO, en sesión ordinaria, celebrada con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte, en el punto TERCERO del Orden del Día, tomó conocimiento de la Resolución de Presidencia de fecha 17/11/2020 de *APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018* que se transcribe a continuación según su tenor literal:

"RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA"

Analizados los documentos que componen el estado de la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local Autónoma EL TORNO, correspondiente al ejercicio económico 2018, que arroja los siguientes datos:

I.- Conforme a lo previsto en los artículos 192 del Real Decreto legislativo 2/2004, y 93.1 del Real Decreto 500/1990, se desprende de la liquidación, las siguientes cifras:

- Respecto al *Presupuesto de Gastos*, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas, y los pagos realizados.
 - Créditos Iniciales: 389.566,62
 - Modificaciones Gastos: 68.165,14
 - Créditos Totales: 457.731,76
 - Obligaciones Reconocidas: 323.846,32
 - Pagos Líquidos: 320.009,84

- Respecto al *Presupuesto de Ingresos*, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos así como los recaudados netos.
 - Previsión Inicial Ingresos: 399.881,31
 - Modificaciones Ingresos: 68.165,14
 - Previsión Definitiva Ingresos: 468.046,45
 - Derechos Reconocidos Netos: 413.937,87
 - Recaudación Líquida: 243.477,51

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto 500/1990, como consecuencia de la liquidación del Presupuesto, se determinan:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre:

PRESUPUESTO CORRIENTE	IMPORTE
Pendiente de cobro ejercicio corriente	170.460,36

	Código Cifrado de Verificación: I32NM0Z1W2F1K88 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria - Interventora colaboración ELAS	FECHA	17/12/2020
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno	FECHA	18/12/2020
 I32NM0Z1W2F1K88			

RGS_AYT-53542/2020
 OFI.GRAL.INTERV.ELA
 REGISTRO DE SALIDA
 18/12/2020
 Ayuntamiento de Jerez



Pendiente de pago ejercicio corriente	3.836,48
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	166.623,88

PRESUPUESTOS CERRADOS	IMPORTE
Pendiente de cobro ejercicios cerrados	400.654,80
Pendiente de pago ejercicios cerrados	143.587,97
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	257.066,83

b) El Resultado Presupuestario del ejercicio:

En conformidad con el artículo 96.1 del Real Decreto 500/1990, el resultado presupuestario que arroja la liquidación es el siguiente:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
413.937,87	323.846,32	90.091,55

Capítulo 1	Gastos de personal	84.652,37
Capítulo 2	Gastos bienes corrientes y servicios	199.077,36
Capítulo 3	Gastos financieros	942,91
Capítulo 4	Transferencias corrientes	15.711,43
Capítulo 6	Inversiones Reales	13.962,25
Capítulo 9	Pasivos Financieros	9.500,00
TOTAL GASTOS		323.846,32
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	5.570,36
Capítulo 4	Transferencias corrientes	409.007,51
Capítulo 6	Inversiones reales	-640,00
TOTAL INGRESOS		413.937,87

Este Resultado Presupuestario Positivo, que se corresponde con la diferencia existente entre los Derechos Reconocidos Netos y las Obligaciones Reconocidas Netas; se ajusta con las desviaciones de financiación positivas y negativas imputables al ejercicio si las hubiere, por lo que el **RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO es POSITIVO** y asciende a la cantidad de **CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (110.368,09 €)**.

c) El Remanente de Tesorería:

Conforme a lo señalado en los artículos 191.2 del TRLHL y 93.2 d) del RD 500/1990, se ha determinado el remanente de tesorería, que ha de formar parte de la Memoria, y que se calcula con

	Código Cifrado de Verificación: I32NM0Z1W2F1K88 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria - Interventora colaboración ELAS	FECHA	17/12/2020
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno	FECHA	18/12/2020
 I32NM0Z1W2F1K88			



base en lo dispuesto en los artículos 101 a 103 del RD 500/1990 y en el apartado 24.6 de la Memoria de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local de la ICAL 2013.

Los datos del remanente de Tesorería son los siguientes:

A. Fondos líquidos a 31/12/2018	223.938,24
B. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2018	571.115,16
C. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	170.589,06
D. Partidas pendientes de aplicación	138.749,28
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (A+B-C+D)	763.213,62
II. SALDO DUDOSO COBRO	141.903,49
III.EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	5.505,71
IV. RTGG (I-II-II)	615.804,42

La diferencia entre el Remanente Líquido de Tesorería Total y los saldos de dudoso cobro, pone de manifiesto un **REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO de SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (615.804,42 €)**.

Sobre la base todo lo expuesto y en cumplimiento con lo establecido por los artículos 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90 del Real Decreto 500/1990, y conocidos los informes emitidos, [con fecha dieciséis de noviembre de dos mil veinte](#), por la Secretaría-Intervención sobre la Liquidación del Presupuesto y sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto e Índice de Endeudamiento, tengo a bien

DECRETAR

PRIMERO: La aprobación de la *Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local Autónoma de EL TORNO, correspondiente al ejercicio 2018*, cuyo resumen figura en el expositivo de la presente resolución.

SEGUNDO: Dar cuenta de la presente Resolución de la Presidencia a la Junta Vecinal en la primera sesión que ésta celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Presidente de la ELA.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Fuentes Ladrón de Guevara.

Trascríbase al Libro de Resoluciones.
LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo.: María de la Paz Sánchez Manzano.

	Código Cifrado de Verificación: I32NM0Z1W2F1K88 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria - Interventora colaboración ELAS	FECHA	17/12/2020
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno	FECHA	18/12/2020
 I32NM0Z1W2F1K88			



Ayuntamiento de Jerez
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

ELA EL TORNO
JUNTA VECINAL ORDINARIA
17/12/2020

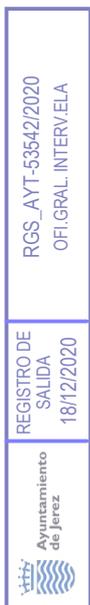
Y para que así conste y surta efectos donde proceda, extendo la presente de orden y visada por el Sr. Presidente, con las salvedades previstas en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, es decir, a reservas de los términos de aprobación del Acta de la sesión.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara

La Secretaria-Interventora
María de la Paz Sánchez Manzano



	Código Cifrado de Verificación: I32NM0Z1W2F1K88 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria - Interventora colaboración ELAS	FECHA	17/12/2020
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno	FECHA	18/12/2020
 I32NM0Z1W2F1K88			